

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31

En Providencia, a 22 de Agosto de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretario, el **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON JAIME PARADA HOYL.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); DON EDUARDO RAMÍREZ CRUZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, COORDINADORA DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, GABINETE ALCALDÍA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON JOSÉ PALMA VEGA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON VLADIMIR MONDACA DÍAZ, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON HUMBERTO ARIAS ARANEDA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 30

II.- CUENTA

- 2.1. Exposición Sr. Hugo Rodríguez, Capitán 13ª Compañía de Bomberos de Providencia
- 2.2. Memorándum N°18.360 de 2 de Agosto de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas
- 2.3. Memorándum N°19.449 de 16 de Agosto de 2017, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- 2.4. Memorándum N°19.662 de 17 de Agosto de 2017, del Director de Obras
- 2.5. Mociones Señores Concejales
- 2.6. Informe Artículo 55 Inciso 2º Ley N° 18.695 - Nómina Solicitud de Información Pública y Respectivas Respuestas Junio 2017
- 2.7. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de tratos directos
 - c) contrataciones de personal

kw



Providencia

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017**

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación “Contratación del Servicio de Auditoría Externa de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera de la Municipalidad de Providencia para el Período 2013 - 2016”
- 3.2. Subvención Junta de Vecinos N°9 “Pocuro Norte”
- 3.3. Modificación de Objetivo Subvención “Cuerpo de Bomberos de Santiago 14ª Compañía de Providencia”
- 3.4. Subvención “Federación de Criadores de Caballos Chilenos”
- 3.5. Designación Directores Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 3.6. Renovación Contratos de Arriendo de Av. Manuel Montt N°1842 y Los Misioneros N°2166
- 3.7. Transacción Judicial Cristina Liliana Rodríguez Riveros
- 3.8. Transacción Judicial Constanza Andrea Acevedo Crespo

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°30 de 8 de Agosto de 2017.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°30.

2. CUENTA

2.1. EXPOSICIÓN SR. HUGO RODRÍGUEZ, CAPITÁN 13ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PROVIDENCIA

El Sr. Hugo Rodríguez, Capitán 13ª Compañía de Bomberos de Providencia, agradece la oportunidad de presentar al Concejo el proyecto de adquisición de material de altura, que se está trabajando desde hace algunos años.

El objetivo del proyecto es resolver la situación de desprotección en que se encuentra la Comuna de Providencia frente a emergencias en altura y otras en las que se requiere la presencia de la máquina MX-13, una estructura de 32 metros de altura de segmentos articulados que permite llegar a lugares que las otras escalas tradicionales o telescópicas no pueden alcanzar y además tiene una penetración horizontal de 14 metros, pudiendo pasar sobre el tendido eléctrico y otros obstáculos. Esta máquina fue donada por la Municipalidad de Providencia en 1983, luego del incendio que afectó a la Torre Santa María el año 1981.

Inicialmente la máquina tuvo una gran concurrencia a todo tipo de actos de servicio, pero entre los años 2011 y 2014 baja su participación debido a las condiciones técnicas a las que se ve enfrentada. El costo de mantención es bastante alto, hubo que fabricar algunos repuestos y el único cambio que tuvo fue el de la carrocería, el año 1995. La fábrica ya no existe y por esa razón se han tenido que fabricar repuestos para poder mantenerla en servicio hasta el día de hoy.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

Según el Reporte Comunal del año 2015, la Comuna de Providencia tiene cerca de 147 mil habitantes, con una población flotante de 700 mil personas aproximadamente (la puesta en servicio de la Línea 6 del Metro podría incrementarla más o menos en 600 mil habitantes, lo que la llevaría a tener una de las mayores tasas de densidad, muy similar a la tasa de la ciudad de Manhattan, cuya superficie es tres veces superior a la de Providencia), 60 establecimientos de salud, 56 educacionales, 44.316 empresas con 824.801 trabajadores, 13 centros comerciales, 43 hoteles y 2.065 edificios sobre 4 pisos.

La MX-13 puede pasar sobre el tendido eléctrico a diferencia de las escalas telescópicas, que debido a que esta comuna todavía tiene mucho kilometraje de tendido eléctrico no pueden operar a su mayor capacidad, y por la misma operatoria que tiene puede hacer algún tipo de rescate. La única máquina hoy día que podría tener características similares es la MX-15, que está en la Plaza Los Dominicos y pertenece a la 15ª Compañía de Bomberos de Santiago, y que entre las 18:30 y las 19:00 horas se puede demorar de 12 a 15 minutos en llegar a controlar una emergencia en Providencia.

A modo de resumen, la MX-13 ha respondido al 33% de las emergencias del Cuerpo de Bomberos de Santiago que han requerido unidades de altura entre los años 2005 y 2015 (1.365 actos de servicio) y ha estado fuera de servicio el 22% del tiempo debido a problemas técnicos. El tiempo de respuesta de las unidades alternativas en Providencia es considerablemente mayor y se precisa disponer de una unidad que preste servicios de manera eficiente y rápida ante una emergencia en la comuna, de manera de evitar situaciones que comprometan la seguridad, tanto de operación de la unidad como en la atención de la emergencia.

El brazo articulado que se quiere traer permite ganar en altura, la nueva máquina tendría 37 metros de altura y cuenta con autonomía de primera intervención (tiene instalado un estanque de agua de 300 galones, equivalente a cerca de 1.200 litros), prestaciones de rescate y operación negativa (permite hacer rescate en río). El valor es de aproximadamente 1,4 millones de dólares pagando un 30% contra orden de compra y 70% contra entrega. El plazo de fabricación es de 18 meses.

El Sr. **Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Presupuesto**, informa que se han estado explorando distintas alternativas para dar solución a la problemática planteada. El año pasado, en la discusión del presupuesto se aprobó un monto de 635 millones en un plazo de 10 años, cuestión que hoy se transforma en un obstáculo según los plazos que se necesitan como hitos de pago. El Cuerpo de Bomberos no tiene acceso a financiamiento para adquirir un carro y la subvención en 10 años no es viable para pagar las cuotas.

El valor del carro bomba asciende a M\$905.000.-, de acuerdo al valor del dólar de ayer, lunes 21 de Agosto, los plazos que se están manejando es emitir la orden de compra en Enero de 2018 y el pago final en Agosto de 2019, por lo que la administración ha estado estudiando la posibilidad de obtener un endeudamiento para adquirir el carro bomba mediante *leasing*.

 La Sra. **Alcaldesa** comenta que le solicitaron a Bomberos que tratara de hacer el *leasing*, pero como por ley todas sus instalaciones son inembargables no hay quién les preste, no hay garantía; por esa razón se está viendo que sea el municipio el que lo haga.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

El Sr. Vargas agrega que el proceso de adquisición se iniciaría en Enero de 2018 con recursos del municipio correspondientes a las cuotas 2017 y 2018, totalizando 127 millones y aportes del Cuerpo de Bomberos de Santiago por 144,5 millones; luego, el 2019, se pagaría el 70% restante con fondos municipales obtenidos del *leasing* (508 millones) y los aportes del Cuerpo de Bomberos por la diferencia.

La Sra. Alcaldesa indica que el Concejo anterior aprobó 600 millones.

El Sr. Vargas advierte que en realidad son 63,5 millones por año.

La Sra. Alcaldesa consulta si ahora suma más o menos lo mismo o un poco más.

El Sr. Vargas afirma que es lo mismo.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Entiende entonces que la Municipalidad de Providencia tomaría el *leasing* por los 900 millones, el usuario de la máquina sería la Municipalidad y se la pasaría al Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Vargas explica que el bien queda a nombre de la Municipalidad de Providencia hasta que se sirvan las cuotas del *leasing*.

La Sra. Alcaldesa desea saber qué pasa con la responsabilidad contra terceros.

El Sr. Vargas responde que eso hay que verlo, hay que ver el tema del seguro para el carro.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que desea entender bien lo de la subvención que está aprobada por el Concejo, los más de 600 millones a diez años. Consulta si el sentido de la subvención era para los mismos efectos y si no se le va a dar nada más al Cuerpo de Bomberos en diez años, porque entendía que esa subvención iba a suplementarlo permanentemente y si ahora va a ser esto y nunca más nada, es otra cosa.

La Sra. Alcaldesa aclara que se aprobaron 600 millones de pesos para poder comprar un carro bomba y el problema es que el Cuerpo de Bomberos debe pagar mucho antes de los 10 años y no tiene cómo endeudarse y, segundo, tampoco pueden rendir los dineros en 10 años porque solo van a tener dos documentos: la orden de compra, donde se paga el 30%, y la recepción final, donde se paga el otro 70%. No hay cómo rendir diez cuotas, solo se pueden rendir dos pagos porque hay dos documentos en distintos momentos del tiempo. Lo que se está viendo no es una subvención para gastos, sino estrictamente lo que se vio en el Concejo anterior, pero tratando de rediseñar los plazos y las formas de manera que a ellos les sirva.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Consulta si el valor que se dio es el valor del carro puesto en Chile, porque si es FOB es puesto allá.

La Sra. Alcaldesa consulta quién va a pagar el traslado entonces, porque eso será otro problema más. En todo caso, el punto se presenta para que el Concejo esté informado de que el municipio está en vías de hacer el *leasing* y que además de ver eso hay que ver también el tema de las responsabilidades civiles porque al estar a nombre del municipio éste pasa a ser responsable, salvo que se le dé en algún tipo de comodato.

La Sra. Alcaldesa agradece la presencia de los representantes del Cuerpo de Bomberos y destaca que la Compañía sale un promedio de tres veces al día. Comenta que en ambas compañías hay gente que paga por trabajar ahí, paga por arriesgar la vida y la arriesga por los demás.

2.2. MEMORÁNDUM N°18.360 DE 2 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que la Directora de Administración y Finanzas ha dado respuesta a la solicitud de información presentada por los Sres. Concejales en relación a contratos adjudicados al Sr. Gonzalo Fernández Pulgar, ex funcionario municipal, a través del portal Mercado Público.

2.3. MEMORÁNDUM N°19.449 DE 16 DE AGOSTO DE 2017, DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

La Sra. de la Maza informa que el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento entregó un informe sobre los efectos y las acciones emprendidas a raíz de las lluvias y la caída de nieve que afectaron al arbolado de la comuna.

2.4. MEMORÁNDUM N°19.662 DE 17 DE AGOSTO DE 2017, DEL DIRECTOR DE OBRAS

La Sra. de la Maza indica que el Director de Obras ha hecho entrega de un informe sobre los trabajos en calle Luis Thayer Ojeda de acuerdo al EISTU del Edificio Costanera Center (Cencosud).

2.5. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza informa que el Sr. Concejal Tomás Echiburu hizo llegar la moción que presentará a continuación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Celebra, en primer lugar, algunas entrevistas que ha leído en la prensa sobre ciertos temas de movilidad sostenible que lo dejan muy tranquilo respecto de la postura que está tomando el municipio frente al exceso de autos en la comuna y cómo trabajarlo. A propósito de eso, desea presentar un oficio que desde la Dirección de Tránsito estuvo cercano a salir y finalmente no salió, en el que se le pedía a la Seremi de Transportes que revocara la reversibilidad de Andrés Bello. El miércoles de la semana recién pasada se produjo un choque frontal cerca de las 17:20 horas, algo que es bastante recurrente, ocurre mucho al comienzo del cambio de dirección, a las 17:00 horas, cuando los automovilistas no están atentos a la hora, se tiran hacia abajo, desde donde viene una manada de mastodontes en el otro sentido y se encuentran con los autos de frente. Es un accidente más o menos recurrente y en este caso, por suerte, la camioneta chocó contra un poste porque si no hubiera pasado eso quizás se habría ido contra la ciclovía y se habría tenido que lamentar una muerte por atropello.

Le parece que hay que revisar la medida porque se implementó hace más de 40 años, cuando se construía la Línea 1 del Metro, y nunca más se ha revisado. Se hizo en un momento en el cual la mayoría de la gente trabajaba en el centro, vivía en el sector oriente y eran pocos los autos que circulaban, parecía tener mucho más sentido que ahora, cuando existe una Costanera Norte y está funcionando la Línea 1 del Metro; además, muchos de los puestos de trabajo que antes se ubicaban en el centro se han desplazado hacia el oriente y se manejan otros datos. Por ejemplo, hace poco se hizo una medición en la ciclovía del Parque Uruguay y se comprobó que en las tardes circula el doble de ciclistas hacia el poniente que hacia el oriente, por tanto, al menos de parte de quienes se desplazan en bicicleta, hay mayor demanda para ir hacia el poniente que hacia el oriente.

Eso, además de tener implicancias en materias de seguridad vial, también genera un problema importante a nivel de tráfico, particularmente atenta contra el transporte público porque muchos de los autos que no pueden circular por Andrés Bello hacia abajo lo hacen por Providencia, lo que termina por atochar Avenida Providencia hacia el poniente generando un impacto significativo en el transporte público. Lo mismo ocurre también en Los Conquistadores.

Estima, al menos, que es una medida que se debe revisar y estudiar; de hecho, ya hay bastantes antecedentes a propósito de un EISTU de Costanera Norte y otros estudios que se han hecho que han llegado a la conclusión de que esa medida ya no tiene sentido hoy día. Entonces, por seguridad vial y eficiencia en la movilidad de las personas en la comuna, sugiere que se reactive el envío de ese oficio que fue redactado desde el punto de vista técnico por gente de la Dirección de Tránsito. Agrega que lo leyó y le parece que es bastante acertado.

ku

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta de quién depende la decisión.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Explica que depende el Ministerio de Transportes, de la Seremi, pero el municipio tendrá que solicitar que sea revisado. En 40 años nadie se ha cuestionado siquiera si tiene sentido o no que siga operando y en el intertanto hay al menos un accidente al mes.

La Sra. Alcaldesa sostiene que por lo menos amerita que se estudie y perfectamente se puede pedir al Seremi que lo haga y, además, que la Municipalidad también esté presente a través de la Dirección de Tránsito y de los Concejales que estén interesados en el tema.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Solicita al Concejal Echiburu que le facilite, si es posible, una copia del informe que presentó.

El Sr. Concejal Tomás Echiburu Altamirano entrega de inmediato una copia a la Sra. Concejal Pilar Fernández Valbuena.

2.6. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2° LEY N°18.695 - NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS JUNIO 2017

La Sra. María Raquel de la Maza informa que el Informe Artículo 55 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo I.

2.7. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695
a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N°1.423 de 28 de Julio de 2017, a la empresa DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A., RUT.N°99.531.690-0.-

b) DE TRATOS DIRECTOS

Los Memorándum N°18.402 de 3 de Agosto de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas y N°19.527 de 16 de Agosto de 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, se adjuntan al Acta como Anexos.

c) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL
No hay.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA EL PERÍODO 2013 - 2016”

El Sr. Humberto Arias, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la contratación del servicio de auditoría externa de ejecución presupuestaria y situación financiera tiene un total de 17 objetivos, pero lo que siempre busca una auditoría es la opinión de un tercero experto que pueda indicar la razonabilidad de las cifras que contiene un balance. En la contabilidad se registran los hechos económicos de una organización, pero la forma en que eso se hace, las operaciones matemáticas y la legislación que la ampara es lo que un tercero puede opinar respecto a si se ajusta a las normas generales de contabilidad de la nación. De esa manera se examinarán todas las partidas de los presupuestos y las funciones financieras para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, con la correspondiente circulación de saldos según las anotaciones de esos balances.

Se solicita, además, estudiar y pronunciarse sobre las aplicaciones que se hayan hecho a los fondos entregados a terceros u organizaciones por motivos de subvenciones que se entregan con objetivos específicos aprobados por el Concejo. Por tanto hay que revisar las rendiciones para verificar su efectividad y si son razonables los antecedentes con las que se rindieron, además que cumplan con los objetivos para las cuales se otorgaron.

Del mismo modo se revisarán las principales partidas, entre ellas el movimiento de fondos que es la cuenta de disponibilidad en moneda nacional, a través de la cual pasa todo el flujo del dinero porque los municipios trabajan a través de la emisión de cheques bancarios, por lo que cada egreso que hace el municipio está respaldado por un documento emitido por la Tesorería y que también es registrado en los libros del banco. Todos los ingresos también son depositados en el banco y por tanto no solo quedan registrados en el municipio sino también en el banco. Se cotejarán las conciliaciones; es decir, si lo que dice el banco que recibió como ingresos y egresos es lo mismo que dice la contabilidad y, en caso que no sea así, se concilian las partidas que aparezcan con diferencias.

Esos son, en términos generales, los objetivos de esta licitación a la que se presentaron tres oferentes: Capurro y Asociado Auditores Consultores (\$50.800.000.-), Fortunato y Asociados Ltda. (\$18.000.000.-) y SMS Chile S.A. Auditores (\$23.900.000.-). La oferta económica se ponderó 65%, la experiencia 28%, el plazo 6% y el cumplimiento de los requisitos formales 1%. Capurro y Asociado no acreditó adecuadamente la experiencia de sus auditores, por lo que obtuvo 0 punto en ese ítem. Aclara que se solicitaba experiencia municipal ya que la contabilidad de los municipios no es igual a la contabilidad privada, tiene un paso relacionado con el control presupuestario y los auditores deben tener experiencia en eso.

Finalizada la evaluación, la oferta de Fortunato y Asociados obtuvo el mayor puntaje (98,25 de 100), seguida por SMS Chile (66,89 puntos) y Capurro (28,03). En virtud de lo anterior, se propone al Concejo, salvo mejor parecer, adjudicar la licitación a la empresa Fortunato y Asociados Ltda., por un monto de \$18.000.000.- exento de IVA y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

La Sra. Alcaldesa consulta si es posible hacer en 60 días corridos una auditoría de esa naturaleza.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Plantea que es poco plazo, pero se puede hacer dependiendo del equipo.

El Sr. Arias explica que son 5 profesionales los que recogen la información. Advierte que las empresas están preparadas para hacerlo.

La Sra. Alcaldesa desea saber qué tipo de multas tienen por trabajo mal hecho.

El Sr. Arias responde que no tiene el detalle, pero sí tienen multas. Reitera que esas empresas están preparadas, incluso pueden hacer trabajos en menor plazo cuando hay emergencias o se requiere caracterizar rápidamente un problema. Tienen matrices y parámetros para recoger información, y además la información contable de la Municipalidad está bastante ordenada.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Para entender bien qué se busca con la auditoría, consulta si es solo —como se dice— para ejecución presupuestaria y situación financiera; es decir, no es una auditoría forense.

El Sr. Arias afirma que no es una auditoría forense. Destaca que la empresa acreditó haber hecho 38 auditorías a municipios.

La Sra. Alcaldesa explica que en este caso no se consideró necesaria una auditoría forense.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, hace presente que la Contraloría General de la República está permanentemente revisando y haciendo auditorías, incluso a distancia.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

lu Considera que es absolutamente necesario hacer auditorías a todas las organizaciones, especialmente a los municipios. Expresa su total conformidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

Sometida a votación la adjudicación de la Propuesta Pública, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°200: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.N° 945 DE 23 DE MAYO DE 2017, PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y SITUACION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA EL PERIODO 2013-2016”, A LA EMPRESA FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT.N°77.222.100-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$18.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO Y POR UN PLAZO DE 90 DÍAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N°9 “POCURO NORTE”

El Sr. Carlos Jara, Secretaría Comunal de Planificación, recuerda que, en Noviembre de 2016, el anterior Concejo provisionó recursos para subvencionar instituciones, sobre todo juntas de vecinos, que por diversos motivos (directorios no vigentes o rendiciones pendientes) no la obtuvieron durante el año calendario. Ése es el caso de la Junta de Vecinos N°9 “Pocuro Norte”, cuya población aproximada actual es de 9.400 habitantes y cuenta con 118 socios en ejercicio. Explica que la cantidad de socios es baja porque la Junta de Vecinos estuvo en receso durante todo el año 2016 y tenía un problema de rendición de cuentas del aporte 2015, subvención que el municipio le había otorgado para gastos operacionales. Actualmente está a cargo de la Sra. Mariana Poblete Oporto, la sede se ubica en Jorge Matte Gormaz N° 1676 y su personería jurídica se encuentra vigente.

La Sra. Alcaldesa consulta si se regularizó la rendición del año 2015.

El Sr. Jara asegura que así es y explica que, por política, el Director de Control no autoriza la presentación de ningún recurso que no haya sido rendido. La Junta N° 9 postula \$1.370.000.-, para cubrir 5 meses del año 2017. Informa que es la tercera Junta de Vecinos que se presenta a este fondo que tiene un total de \$40.930.000.-, ejecutados a la fecha un 20,37% y sumándole la actual solicitud llegaría a 23,72%. El objetivo de la subvención es contribuir al financiamiento de los gastos de funcionamiento de la institución: pago de honorarios, compra de materiales y útiles de oficina, gastos en comunicaciones y difusión.

Agrega que hace dos o tres meses se hizo la rendición. Explica que era un monto muy marginal, de los más de 3 millones que se le habían otorgado eran cerca de 400 mil pesos los que estaban pendientes.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber cuál es el mecanismo por el cual se rinden o supervisan los gastos.

El Sr. Jara responde que la subvención que se aprueba tiene validez durante el año en ejercicio; es decir, si se aprueba ahora, el último día hábil (31 de Diciembre) se debe

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017**

hacer la rendición y eso se presenta junto con un formulario de rendición específica en la Dirección de Control, que se pronuncia al respecto.

La Sra. Alcaldesa agrega que si hay honorarios, deben ir las boletas de honorarios, las boletas por gastos de oficinas, etc.

El Sr. Jara afirma que debe ir todo lo que está validado por el Servicio de Impuestos Internos.

Sometida a votación la subvención está se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°201: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS N° 9 “POCURO NORTE”:

JUNTA DE VECINOS N°9 “POCURO NORTE”	RUT.N°71.029.000-8	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de funcionamiento de la institución: pago de honorarios, compra de materiales y útiles de oficina, gastos en comunicaciones y difusión.		1.370.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN DE OBJETIVO SUBVENCIÓN “CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO 14ª COMPAÑÍA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Carlos Jara, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el Concejo anterior también aprobó recursos para la 14ª Compañía de Bomberos, pero en este caso por un período de 4 años –no de 10 años, como la 13ª Compañía–, entregando un aporte anual de 45 millones, 180 millones en total. El carro bomba de la 14ª Compañía, de acuerdo a lo informado por el capitán Morrison, cuesta 550 millones aproximadamente y la Municipalidad de Providencia hace un aporte, en el total del período, de 180 millones de pesos. Lo que ocurre es que la 14ª Compañía ha comunicado que recién está en proceso de elaboración de la licitación por lo que este año no va a cursar el tema del carro bomba y por esa razón desean darle un nuevo destino a los 45 millones que ya fueron aprobados para el 2017 y, además, en la solicitud para el 2018 hacer una presentación de tres años (hasta el 2020) por los mismos 180 millones; es decir, 3 cuotas de 60 millones cada una.

Específicamente, lo que en este minuto requieren es financiar mejoras y mantenciones de las instalaciones del cuartel por un total de 70 millones de pesos, el aporte municipal serían 45 millones y cubrirían la diferencia con recursos propios.

La Sra. Alcaldesa entiende que están pidiendo 45 millones adicionales a los que ya fueron aprobados, porque originalmente eran 180 millones y ahora están pidiendo tres cuotas de 60 millones a partir del 2018, que son los mismos 180 millones en total, además 45 millones que ahora serían adicionales y que estaban contemplados en el presupuesto de este año, pero con otra finalidad.



Providencia

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si el financiamiento de las Compañías de Bomberos es solo municipal o si hay alguna colaboración de parte del gobierno central.

La Sra. **Alcaldesa** explica que para el carro bomba de la 13ª Compañía, ellos ponen una cantidad considerable. A través del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de donaciones, tanto de sus propios socios como de otros, ponen una muy buena parte y el municipio subvenciona lo demás,

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Señala que la 14ª Compañía tiene también financiamiento de la Embajada Británica.

El Sr. **Jara** indica que eso se refleja en la solicitud de aporte, que es un tercio del total porque tienen asegurados los otros dos tercios.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Afirma que son recursos que de todas maneras hay que usar en ese sentido, tiene una urgencia mayor a cualquier otro proyecto y hay que darle prioridad.

La Sra. **Alcaldesa** reconoce que cuando se necesitan, ahí están y llegan con una velocidad que no se sabe cómo la logran, siempre con la mejor disposición.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Explica que debe abstenerse de votar porque tiene dos hermanos que son bomberos de la 14ª Compañía.

Sometida a votación la modificación de objetivo de la subvención otorgada al Cuerpo de Bomberos de Santiago 14° Compañía de Providencia, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Pilar Fernández Valbuena.

Se abstiene: Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

ACUERDO N°202: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE OBJETIVO DE LA SUBVENCION OTORGADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO 14° COMPAÑÍA DE PROVIDENCIA, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES.



Providencia

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017**

DONDE DICE:

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO 13° Y 14° COMPAÑÍAS DE PROVIDENCIA	RUT.N°81.450.600-2	M\$
Adquisición de carro bomba, para la 13° y 14° Compañía de Bomberos. Observación: Renovación Material mayor de la 13 Cía. de Providencia M\$635.000 (Cuota 1 - 10 M\$63.500) y Renovación Material mayor de la 14 Cía. de Providencia M\$180.000 (Cuota 1 - 4 M\$45.000)		108.500.-

DEBE DECIR:

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO 13° Y 14° COMPAÑÍAS DE PROVIDENCIA	RUT.N°81.450.600-2	M\$
Adquisición de carro bomba, para la 13° Compañía de Bomberos. Observación: Renovación Material mayor de la 13 Cía. de Providencia M\$635.000 (Cuota 1 - 10 M\$63.500) y Contribuir al financiamiento de mejoras y mantención de las instalaciones del cuartel de la 14 Cía. de Providencia M\$45.000.-		108.500.-

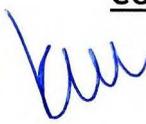
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. SUBVENCIÓN “FEDERACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS”

El Sr. Carlos Jara informa que esta subvención a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos es por el concepto Semana de la Chilenidad N° 23. Recuerda a los Sres. Concejales que estos recursos fueron provisionados en el contexto de la modificación presupuestaria N°6, por un total de \$47.000.000.-

Agrega que el total que necesita la Federación de Criadores de Caballos para organizar la Semana de la Chilenidad asciende a \$295.000.000.-, de los cuales Providencia estaría aportando \$47.000.000.-. El itemizado es el siguiente: arriendo de carpa, 45 millones; construcción y transporte, armado de locales y pesebreras de caballos, 50 millones; pago de presentaciones cuabras ecuestres, 40 millones; papelería y publicidad, 30 millones; amplificación e iluminación, 30 millones; otros (campañas publicitarias, petróleo generadores, ticketpro venta de entradas), 100 millones.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

 Consulta si el rodeo no tiene costo.

El Sr. Jara explica que en el detalle que tiene no hay contemplado rodeo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Desea saber si la Federación de Criadores de Caballos Chilenos es la que está a cargo de desarrollar la actividad del rodeo dentro de la Semana de la Chilenidad, o si la Municipalidad de Providencia no subvenciona esa parte.

El Sr. Jara afirma que en lo que ellos producen no está el rodeo, por tanto Providencia no lo financia.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Consulta quién produce el rodeo entonces.

El Sr. Jara responde que tiene entendido que lo hace otro municipio y reitera que dentro de los 295 millones que presentaron no hay actividades de rodeo.

La Sra. Alcaldesa advierte que eso no significa que no haya rodeo en la Semana de la Chilenidad, porque lo hay.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que el problema que tiene con aprobar esta subvención es que la Federación de Criadores de Caballos Chilenos está domiciliada en Padre Hurtado, no pertenece a la comuna. Aclara que no le caen mal los caballos chilenos, los encuentra simpáticos y son exponentes realmente chilenos: las patas cortas y el trasero caído. Eso es casi una tradición, pero no entiende que se les dé una subvención si además no están domiciliados en Providencia. Reitera que no tiene nada en contra del caballo chileno, incluso podrían proponer que esté en el escudo nacional en lugar de esos dos animales que están en franca decadencia, pero encuentra demasiado darles 47 millones de pesos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea entender bien qué rol juega la Federación de Criadores de Caballos Chilenos y por qué se hace cargo de la fiesta. Consulta si se hizo una licitación en algún momento y quién la hizo, qué municipio la hizo y en qué condiciones se ganó esa licitación la Federación de Criadores de Caballos Chilenos. Se les están dando 47 millones de pesos a una federación que no está compuesta precisamente por gente pobre, es gente muy rica del país y que se dedica a criar caballos chilenos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Acota que el más rico se murió hace poco.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Reconoce que el más rico se murió hace poco, pero son todos muy ricos y eso lo hacen como un *hobby*, ninguno de ellos vive de la crianza de caballos chilenos y no lo dice de manera peyorativa, eso es así: gente muy rica, que se dedica a criar caballos. No logra entender por qué hay que pasarles 47 millones de pesos, qué es lo que explica que estén a cargo de esa fiesta chilena. Si alguien lo puede explicar, antes de analizar si se les dan o no, que por favor aclare por qué hay que dárselos a ellos y no a otros.

El Sr. Jara entiende que ha sido esa institución la que organiza la fiesta, definida por los municipios que participan. No está en condiciones de informar si hubo un proceso licitatorio, solo sabe que ha sido elegida por las tres municipalidades para ese efecto. Y la razón de entregar ese aporte es porque fueron designados para organizar la fiesta y a cambio de eso entregan 30 mil entradas.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Cree que todos entienden lo mismo: no hay respuesta, no se sabe por qué...

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que son como el PPD, una organización instrumental.

La Sra. Alcaldesa desea saber en cuánto se valoran las 30 mil entradas que entregaron.

El Sr. Jara responde que si se hace la división, el costo es de más o menos \$1.600.-

La Sra. Alcaldesa consulta en cuánto se venden las entradas.

El Sr. Jara señala que son entre 10 mil y 15 mil pesos.

La Sra. Alcaldesa afirma que se están entregando 47 millones y se están recibiendo 150 millones de pesos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que sobre la primera pregunta no hay respuesta, nadie sabe en este municipio por qué la Federación de Criadores de Caballos está a cargo del tema.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que ha sido así tradicionalmente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Entiende que puede ser así, no sabe si para el Concejal Lizana eso será suficiente, pero le gustaría saber cómo llegaron a hacerse cargo del tema. Le gustaría que la Sra. Alcaldesa pudiese al menos hacer la consulta e informar al Concejo porque espera que todas las cosas en las que estén involucrados recursos públicos sean lo más transparentes y competitivas posible; es decir, que en un evento posterior en el que se quiera usar el Parque Padre Hurtado, del cual la Municipalidad de Providencia es propietaria en un 30%, eso sea competitivo, que haya una licitación y cualquiera que desee organizar la Fiesta de la Chilenidad o lo que sea, pueda hacerlo. No va a calificar la situación de irregular porque no sabe si es irregular o no, pero le parece muy oscura.

Ya que su primera pregunta no tiene respuesta, lo segundo que desea hacer es dejar constancia de que se van a entregar 47 millones de pesos más un presupuesto que desconoce porque no se les ha entregado el detalle, por lo que este año –atreviéndose a dar una cifra– las Fiestas Patrias le van a salir a la Municipalidad del orden de los cien millones de pesos. Son 47 millones más algo por la organización de las plazas y todo lo que ha dispuesto la Alcaldesa que se haga este año en reemplazo de lo que se hacía en el Parque Inés de Suárez. Desea dejar constancia de que eso va en el sentido exactamente contrario a lo que les han dicho que se quiere hacer en la Municipalidad porque hasta el año pasado, las Fiestas Patrias en Providencia significaban cero pesos; más aún, había ingresos, pero desde este año va a significar un costo adicional a la Municipalidad de Providencia. Si es así, está bien, son las nuevas políticas de la administración, pero no está de acuerdo y lo ha dicho claramente, prefería que se siguiera manteniendo en el Parque Inés de Suárez –no en el mismo esquema, ni con la misma fiesta– y no va a ser así porque la Alcaldesa no quiere que sea así, pero además se va a gastar un montón de plata que antes no se gastaba.

En virtud de las dos consideraciones que ha planteado, avisa desde ya que se opone a la subvención.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que el objetivo de la subvención está muy claro. Más que preguntarse por qué la Federación de Criadores de Caballos Chilenos llegó a la parte administrativa del evento hay que ver cuál es el objetivo de la subvención y está clarísimo; en base a eso es la rendición que se debe dar.

La Sra. Alcaldesa recuerda que cuando le consultaron si las fondas del Parque Inés de Suárez se cambiaban por un problema de dinero siempre respondió que no era por eso. El municipio tenía un evento gratuito con una tremenda molestia para los vecinos y ahora van a tener un evento que va a costar algo, pero en el cual los vecinos no van a estar sujetos durante cinco días a esa molestia. Reconoce que hay un costo involucrado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que se opuso a que la celebración de la Fiesta Dieciochera se fuera de Providencia, pero ya es un hecho y por tanto va a aprobar la subvención porque no vale la pena seguir peleando y además no tiene ningún problema contra el rodeo, aun cuando en la subvención está claramente estipulado que la plata que Providencia dé no va a ser destinada al rodeo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Aprueba, pero desea dejar en claro que ojalá, para los próximos años, se pueda encontrar un lugar en la Comuna de Providencia que permita hacer una fiesta similar a la que había y que moleste lo menos posible, o nada, a los vecinos. El ideal es que sea en la comuna y recuerda que una de las posibilidades que se mencionó hace un tiempo fue el Parque Gran Bretaña, para ir viéndolo con tiempo.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Reitera que su problema es principalmente que se entrega a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos, el pobre caballo chileno no tiene la culpa. Rechaza.

Sometida a votación la Subvención a la “Federación de Criadores de Caballos Chilenos”, el resultado es el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

Rechazan: Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Tomás Echiburu Altamirano y Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

ACUERDO N°203: SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN OTORGADA A LA FEDERACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS, CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES JULIO JUNG DEL FAVERO, TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO Y PABLO JAEGER COUSIÑO:

FEDERACION DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS	RUT.N°73.044.000-6	M\$
Contribuir al financiamiento de las actividades programadas para la celebración de la XXIII Semana de la Chilenidad, gastos en habilitar la superficie a utilizar: construcciones, arriendo de carpa, producción de espectáculos, publicidad, amplificación e iluminación.		47.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

3.5. DESIGNACIÓN DIRECTORES CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa informa que de los cinco directores de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia solo hay tres nombrados, dos presentaron su renuncia y se hizo un esfuerzo bastante importante para encontrar dos personas muy idóneas.

En primer lugar, la Sra. Elisa Alsina, profesora del Conservatorio, de la Facultad de Música de la Universidad de Chile y miembro de número de la Academia Chilena de Bellas Artes del Instituto de Chile. Este año, con motivo del cumplimiento de los 120 años de la comuna, recibió la medalla de la Municipalidad de Providencia como persona pública distinguida. La Sra. Alsina tiene una trayectoria impresionante en la música, nació en Chillán, se trasladó a Santiago y después se fue a Polonia, a estudiar piano durante tres años. Es una gran pianista y formadora de muchos pianistas y músicos en Chile, y nunca se le ha conocido actividad política alguna. Desconoce su postura política, cree que no tiene, su pasión es la música y el arte, nada más. Comenta que se han escrito muchos artículos sobre los beneficios de la formación musical en el desarrollo del cerebro y del carácter, además de favorecer el trabajo en equipo porque generalmente las actividades musicales se hacen en conjuntos y para ello se requiere trabajar en equipo.

La Sra. Alsina es una mujer que siempre ha vivido y vive actualmente en Providencia, está mencionada en un libro muy lindo que sacó el Sr. Pedro Torres sobre la Junta de Vecinos en la zona del Barrio Italia.

La otra persona que se propone es el Sr. Rafael Sánchez, ingeniero comercial. Estudió economía en la Universidad Católica y tiene una larga trayectoria académica.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que no conoce personalmente a ninguna de las personas propuestas, pero a la Sra. Elisa Alsina se le conoce sobre todo por su destacada labor musical y al Sr. Sánchez no tiene el gusto de conocerlo. Dará su aprobación para las dos personas propuestas, pero desea hacer presente que una vez más le parece que la fórmula que se está empleando en este tipo de situaciones no es la adecuada. Al Concejo se les proponen personas para ocupar puestos de responsabilidad en las corporaciones del municipio sin ninguna posibilidad de analizarlos, de proponer otros nombres; es igual que decir: si les gusta, bueno, y si no les gusta, malo. Desea dejar constancia de que una vez más esto demuestra una fórmula de gestionar la Municipalidad muy poco participativa y muy poco interesada por la democracia.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Comenta que en la administración anterior tampoco supieron nada acerca de la Corporación de Desarrollo, a quiénes nombraron y a quiénes no nombraron. Advierte que criticó 25 mil veces que el sistema no depende de la administración sino de la Constitución, que deja a los Concejales...

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Sugiere al Concejal Monckeberg que ahora también critique.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Plantea que así funciona esto, el día que se cambie la Ley y el Concejo pueda participar y decidir, entonces será otro tipo de gobierno, pero ahora es así.

La Sra. Alcaldesa informa que conversó el tema con algunos Concejales que propusieron al Sr. Andrés Murillo, y le pareció un muy buen nombre, habló con él y también con los demás Concejales para ver si estaban de acuerdo, luego se contactó con el Sr. Murillo pero desgraciadamente dijo que no. Después contactó al Sr. Carlos Massad, una persona que claramente no es de las filas en las que ella milita, pero es un hombre de una gran trayectoria pública, muy reconocido y que vive en la comuna, pero también dijo que no. Habló con el Sr. Fernando Montes, y también dijo que no.

Estima que el Congreso y el gobierno cometieron un error muy grave porque estas personas deben dedicarle tiempo, se hacen responsables por las decisiones que se toman y no ganan un solo peso, además están obligados a transparentar toda su situación financiera y profesional y a pesar de no ganar un peso, deben asumir mucha responsabilidad. Es algo bastante grave en la ley y deseaba dejar constancia de ello.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

En relación con lo que se ha señalado, dirigiéndose al Concejal Monckeberg, afirma que esto no está en la ley, es un tema de voluntad. Si la Alcaldesa quisiera hacer participativo el tema, lo puede hacer, nada se lo prohíbe, y en ese sentido, personalmente al menos, no fue consultado para ningún efecto.

La Sra. Alcaldesa reconoce que el Concejal Jaeger nunca fue consultado, lo consultó con otros Concejales.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Agrega que discrepa de la Sra. Alcaldesa porque estima que todo lo que vaya en beneficio de la transparencia en el país es muy bienvenido y le parece obvio que una persona que va a gestionar recursos públicos, como es en este caso la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, deba hacer una declaración de patrimonio e intereses. Le parece obvio y muy bueno que así sea, Chile está avanzando en el sentido de lo que corresponde, no le parece que sea una muy mala idea, como señaló la Sra. Alcaldesa.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

Sometida a votación la designación de doña Elisa Matilde Alsina Urzúa, esta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°204: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DOÑA ELISA MATILDE ALSINA URZÚA COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a votación la designación de don Rafael Sánchez Fernández, esta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°205: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DON RAFAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. RENOVACIÓN CONTRATOS DE ARRIENDO DE AVDA. MANUEL MONTT N°1842 Y LOS MISIONEROS N°2166

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85, letra i), del D.F.L. 1 que fija texto refundido y coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, solicita la aprobación de renovación de dos contratos de arriendo de propiedades por involucrar montos superiores a 500 UTM. El primero se ubica en Avda. Manuel Montt 1842, es ocupado por la Dirección de Emergencias Comunes y la Asociación de Empleados, la última renovación fue el 1 de Octubre de 2016, termina el 30 de Septiembre de 2017 y se solicita renovación por un año. El costo mensual actual asciende a 100 UF, aproximadamente \$2.658.700.- y el costo anual es de 1.200 UF, equivalentes a \$31.904.000.- El valor nuevo de arriendo, en el que se negoció una rebaja, pasa de 100 a 80 UF, con una rebaja aproximada de \$6.500.000.- en el año.

El inmueble de calle Los Misioneros N°2166, en Pedro de Valdivia Norte, tiene como destino el Centro Integral de Desarrollo Social Los Misioneros, de DIDECO. La fecha de inicio del contrato de la última renovación es el 31 de Diciembre de 2016 y la fecha de término sería el 30 de Diciembre de 2017. Este costo mensual se mantiene, son 120 UF, cerca de \$3.190.000.- al mes y un costo anual de \$38.285.000.- aproximadamente.

La Sra. Alcaldesa recuerda que en el Concejo señaló, cuando se arrendó Federico Fröebel, que el inmueble de Manuel Montt se iba a devolver, pero después se dieron cuenta que se requieren muchos más fiscalizadores de los que se supuso al comienzo. Los reclamos por ruidos molestos, autos mal estacionados, propaganda mal puesta, etc., son de tal magnitud que se decidió aumentar la dotación y eso significó que ni la unidad de emergencias ni la Asociación se pudieran ir al inmueble de Fröebel como se tenía planificado originalmente, por lo que se decidió seguir con el arriendo, más aun cuando se viene encima la construcción del nuevo

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

edificio y en algún momento se van a necesitar inmuebles en los que poner a todas las personas. Por esa razón se cambió la decisión y felicita a quienes negociaron y lograron bajar el 20% de uno de los arriendos.

Sometida a votación la renovación de los contratos de arriendo, éstos se aprueban por unanimidad:

ACUERDO N°206: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. MANUEL MONTT N°1842, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES, POR UNA RENTA MENSUAL DE 80 UF Y SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS MISIONEROS N°2166, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DESARROLLO SOCIAL LOS MISIONEROS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, POR UNA RENTA MENSUAL DE 120 UF.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. TRANSACCIÓN JUDICIAL CRISTINA LILIANA RODRÍGUEZ RIVEROS

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo una transacción judicial a suscribir con la Sra. Cristina Liliana Rodríguez Riveros, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en su Informe N° 590, de 10 de Agosto de 2017.

El Sr. Vladimir Mondaca, Dirección Jurídica, informa que la Sra. Rodríguez es una ex funcionaria a honorarios encargada de la Oficina de la Mujer, dependiente de DIDECO, quien interpuso demanda por una jurisprudencia ya establecida y el riesgo de la Municipalidad de pago total –considerando indemnizaciones por años de servicio, recargos, AFP, feriados legales, etc.– corresponde a \$25.594.960.-, pero producto de una negociación en el marco del juicio, el municipio ofreció un 22% de esa suma (\$5.467.239.-), que la demandante se encuentra en condiciones de aceptar y se requiere el acuerdo del Concejo para arribar a esa transacción.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Cristina Liliana Rodríguez Riveros, esta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°207: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA CRISTINA LILIANA RODRÍGUEZ RIVEROS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$5.467.239.- EN CAUSA RIT O-3634-2017, CARATULADA “RODRÍGUEZ CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA CRISTINA LILIANA RODRÍGUEZ RIVEROS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

3.8. TRANSACCIÓN JUDICIAL CONSTANZA ANDREA ACEVEDO CRESPO

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Constanza Andrea Acevedo Crespo, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°589, de 10 de Agosto de 2017.

El Sr. Vladimir Mondaca, Dirección Jurídica, informa que la Sra. Constanza Andrea Acevedo Crespo, ex psicóloga de la Oficina de la Diversidad dependiente de DIDECO, interpuso demanda por una jurisprudencia ya establecida y la contingencia o riesgo de la Municipalidad de pago total es de \$28.659.000.-, pero ha aceptado una cifra que equivale al 21% de su pretensión, \$6.000.000.-, y con el acuerdo del Concejo se está en condiciones de arribar a una transacción por esa cantidad.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Constanza Andrea Acevedo Crespo, esta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°208: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA CONSTANZA ANDREA ACEVEDO CRESPO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$6.000.000.-, EN CAUSA RIT T-204-2017, CARATULADA “ACEVEDO CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA CONSTANZA ANDREA ACEVEDO CRESPO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
JUICIO CONTRA AGUAS ANDINAS - INUNDACION MUSEO TAJAMARES

La Sra. Alcaldesa desea informar al Concejo sobre dos temas importantes. El primero dice relación con la rotura de cañerías que inundó el Museo de Los Tajamares, en el Concejo se preguntó si se había iniciado algún juicio, por lo que dijo que se iba a averiguar e informar al respecto. El juicio fue presentado solo hace dos días, antes no se había presentado nada y el Sr. Vladimir Mondaca informará en detalle al respecto.

El Sr. Vladimir Mondaca, Dirección Jurídica, informa que este tema se viene trabajando desde hace algún tiempo. Primero, el Director de Obras consultó a la Dirección Jurídica si el cálculo que había realizado sobre el cobro de derechos que potencialmente correspondía aplicar a la empresa Aguas Andinas se ajustaba o no a derecho. La Dirección Jurídica, con fecha 26 de Enero de 2017, evacuó el Informe N° 91 indicando que conforme a la ordenanza y criterios de proporcionalidad, racionalidad, etc., y en atención al número de días y horas e impacto que ocasionó a la comuna, sí se ajustaba a derecho y por lo tanto se preparó una demanda civil de indemnización de perjuicios, que fue presentada el 18 de Agosto de 2017, en contra de la empresa Aguas Andinas pidiéndole el cumplimiento del pago de \$557.965.888.-, equivalente a 11.973,51 UTM. Se trata de un juicio ejecutivo, en atención a que es la misma Municipalidad la que prepara el título ejecutivo a través de la Secretaría

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

Municipal conforme a la Ley de Rentas, y se ha procedido a iniciar formalmente el cobro en sede civil.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si eso no es por perjuicios, sino más bien por la ocupación de espacio público.

El **Sr. Mondaca** responde que corresponde a cobros de derechos en conformidad a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por ocupación de la vía pública.

POSTULACIONES FONDEVE 2017

La **Sra. Alcaldesa** agradece la información. El segundo tema que desea poner en conocimiento del Concejo es que se ha dejado sin efecto el proceso de postulación al FONDEVE 2017 y se llamará lo más pronto posible a un nuevo concurso. Se tomó esta decisión porque el día viernes recibió la denuncia de una funcionaria municipal que daba cuenta de una serie de situaciones que, eventualmente, podrían constituir irregularidades y afectar la transparencia y la objetividad del concurso, por lo que se van a devolver todas las carpetas a las comunidades que las presentaron. Eso está bajo sumario y se va a iniciar un nuevo concurso, que asegure total transparencia.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Consulta si eso significa que los fondos destinados al FONDEVE durante este año pasarán a incrementar los del año próximo.

La **Sra. Alcaldesa** responde que la idea es poder asignar esos recursos este año, probablemente no se alcancen a gastar, pero igual quedan comprometidos.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Entiende que la postulación para el 2018 vencería en dos o tres meses más.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que no, todavía ni siquiera se ha llamado. Aún no se sabe cuándo se va a llamar en el 2018, esto corresponde estrictamente al año 2017 y entre que se declaren los ganadores y empiezan las obras falta un tiempo para gastarlo, pero de alguna manera queda comprometido.

DENUNCIA DE MALOS TRATOS
CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea referirse a varios temas, el primero es respecto de una acusación de malos tratos a funcionarios municipales. Por la prensa se ha informado que *“la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Municipalidad de Providencia ha denunciado malos tratos por parte de la Alcaldesa Matthei y su gente* –advierte que eso es lo que dice la prensa, por eso

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

las comillas—, *acusando gritos, desconfianzas infundadas, uso de lenguaje peyorativo y descalificaciones*”.

Además acusan que *“se han creado nuevos cargos de mayor responsabilidad y carga laboral, con funcionarios a cargo que reciben remuneraciones y beneficios considerablemente mayores; contratación de nuevos funcionarios que no respetan conductos regulares ni jefaturas o direcciones; asignación de estacionamientos a funcionarios nuevos o antiguos que no cumplen con los requisitos establecidos, o falta de claridad y priorización en las solicitudes o decisiones. Todo es urgente”*, dicen los funcionarios.

Al respecto, solicita que la Alcaldesa informe al Concejo cuáles son sus descargos sobre el particular e inicie las investigaciones pertinentes para esclarecer tan graves denuncias.

TELEFÉRICO DEL BICENTENARIO
CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

En segundo lugar, respecto del Teleférico del Bicentenario. También por la prensa se enteró que la Sra. Alcaldesa se opondrá *“con todos los medios a su alcance”* a la materialización del Teleférico del Bicentenario que impulsa el Ministerio de Obras Públicas para unir las comunas de Providencia, Huechuraba, Vitacura y Las Condes. Se informa en la prensa que 18 empresas nacionales e internacionales han mostrado interés en postular y han comprado las bases del proceso; desde el Ministerio de Obras Públicas han informado que la ubicación de la estación de Providencia es la adecuada ya que es cercana a puntos donde hay gran afluencia de público.

El tema que se discute es la ubicación de la estación que llega a Providencia y hay una información de prensa a la cual recién ha tenido acceso, aparece en el diario El Mercurio del día de hoy, que dice que los urbanistas Iván Poduje, Oscar Figueroa y Ricardo Awad coinciden en que el sistema de transporte que unirá a la Comuna de Providencia con Huechuraba debería desarrollarse y dan explicaciones muy técnicas como, por ejemplo, que consideran que el Teleférico es completamente viable, la estación de la Plaza Nueva Zelanda fue escogida porque permite la intermodalidad, la combinación entre los buses que vienen desde Nueva Providencia, el Metro Tobalaba y todos los autos que están en ese sector. Por esa razón es un punto estratégico, el proyecto va a reducir la congestión y no la va a aumentar.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

tan
Advierte que el Sr. Iván Poduje es uno de los consultores que desarrolla la iniciativa y cuando hay intereses es bueno hacer la distinción para saber desde dónde se está hablando.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Sostiene que lo que está leyendo es información de prensa que salió hoy en el diario El Mercurio, y si El Mercurio miente o no, o si tiene sus preferidos o no, no es cosa suya. Y sobre el particular, pide que la Sra. Alcaldesa se abstenga de hacer afirmaciones públicas en representación del municipio de Providencia en materias que son de competencia del Concejo antes de someter los temas a análisis en esta instancia y resolver sobre ellos.

En segundo lugar, solicita que para analizar este tema se invite a representantes del Ministerio de Obras Públicas, que impulsa el proyecto, además de los profesionales del propio municipio, con la idea de tener todos los elementos de juicio disponibles al respecto.

CIERRE DE SALA CUNA
CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Finalmente, un tema muy puntual y sobre el que solicita información. Informa que algunos profesores del Liceo Carmela Carvajal que tienen a sus hijos en una sala cuna que se llama Jardín Belén, le han hecho presente que les han avisado que esa sala cuna se va a cerrar porque van a hacer obras en el liceo y no les han informado si tendrán alguna posibilidad de seguir llevando a sus niños a ese establecimiento. Han pedido audiencia a la gente de la Corporación y no los ha atendido ni el Sr. José Palma ni el Sr. Alex Müller, por lo que solicita que se responda sobre el particular.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

En relación con el segundo tema que ha planteado el Concejal Jaeger y que dice relación con el teleférico que uniría Providencia con Huechuraba...

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Corrige, señalando que uniría Las Condes con la Ciudad Empresarial, porque Huechuraba está fuera de Ciudad Empresarial y hasta ahí no llega.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Concuerda con el Concejal Echiburu en el sentido de que es la Ciudad Empresarial específicamente y lo que ocurra con la red de transporte público al interior de la Comuna de Huechuraba no es tema de este Concejo, pero...

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Señala que tampoco es del proyecto de teleférico porque no parece importarle, de otro modo tendría integración tarifaria y no la tiene.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Indica que a instancias del Concejal Jung se ha dedicado a estudiar, transitar, recorrer y analizar el sector de Luis Thayer Ojeda y toda esa área que está sometida a una de las más fuertes presiones de peatones, y estima que la cantidad de personas por metro cuadrado en ese sector supera cualquier índice que exista en otro sector de la comuna. A eso hay que agregar, de aquí a fin de año, el enorme flujo que va a aportar a esa saturada zona la apertura de la Estación Suecia del Metro, porque desgraciadamente el destino final de todos esos peatones es, quíerese o no, el Costanera Center. Invita al Concejal Jaeger a hacer una visita a terreno y estudiar la plaza que mencionan en el proyecto.

Afirma que está dando antecedentes desde el punto de vista arquitectónico y urbano, se considera especialista en el tema y ha estado yendo insistentemente a la zona. Propone citar a la Comisión de Urbanismo para que se exponga latamente el asunto, porque cualquier persona con un mínimo de sentido común y criterio arquitectónico y urbanista, como probablemente lo ha constatado también el Concejal Echiburu, puede darse cuenta de que la estación en ese preciso lugar es absolutamente inapropiada y no factible. Desde luego, el tamaño del edificio que la contendría no cabe en el espacio disponible, es un pequeño triángulo entre construcciones preexistentes, y además constituiría un verdadero tapón para el flujo de peatones que circula por ahí diariamente y a toda hora.

Es importante citar a la Comisión de Urbanismo para dar cuenta de la situación que implica el proyecto y sustentar así la posición de negativa absoluta, al menos en esa ubicación. En esa instancia presentará todos los antecedentes para que los Sres. Concejales puedan formarse una opinión, opinión que ya se han formado quienes han analizado el tema y son coincidentes al respecto. En cualquier caso, queda comprometida la Comisión para una fecha que comunicará oportunamente.

La **Sra. Alcaldesa** sugiere invitar a la Jefa de Asesoría Urbana, a quien escuchó cuando tomaron la decisión de decir que no al MOP en Enero o Febrero. En realidad, no ve por qué habría que invitar a la gente del Ministerio de Obras Públicas porque el problema de ellos es distinto al del municipio.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Agrega que menos hay que invitarlos considerando que en realidad, más que expertos urbanistas, son lobbistas a favor del proyecto.

La **Sra. Alcaldesa** indica que además se trata de un proyecto totalmente elitista porque, como bien dice el Concejal Echiburu, no llega a Huechuraba sino solamente a la Ciudad Empresarial, y no se podría financiar sin un muy jugoso subsidio del Estado.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea al Concejal Jaeger que si no le interesa mucho hacer el análisis en terreno, le puede entregar una serie de documentos para que los analice en su escritorio y pueda llegar

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

a la misma conclusión a la que llegó él: que el teleférico no es otra cosa que un desfalco del Estado siguiendo los intereses de un grupo empresarial que tiene intenciones de hacer un proyecto de transporte privado con un alto nivel de subsidio. Los teleféricos son muy buenos y hubiese esperado que el primero se hiciera en Valparaíso o Iquique, en Alto Hospicio, pero no conectando a dos mundos empresariales.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Acepta desde ya los documentos ofrecidos por el Concejal Echiburu y le solicita que por favor le haga llegar todos los antecedentes de los que disponga. Advierte que no tiene idea de quién es el grupo empresarial que está detrás de todo eso.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Observa que sigue la tónica del modelo de concesiones del MOP de los últimos diez años, donde los concesionarios se han llenado de plata.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que lo único que ha dicho es que antes de opinar públicamente sobre temas que son resorte del Concejo, se pueda opinar en esta instancia.

La Sra. Alcaldesa afirma que el Concejal Jaeger se equivoca porque estos temas no son resorte del Concejo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pregunta de quién son resorte entonces.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Responde que corresponden a la administración actual.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Indica que solo del MOP, que normalmente pasa la máquina por arriba de los municipios y no pregunta nada. Por tanto, aquí hay una intención de oposición...

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Reitera que todo lo que plantea es analizar el tema. Lo único que solicita es que antes de opinar públicamente, se analice el tema en el Concejo.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Señala que la petición ha sido concedida porque se hará una sesión de la Comisión de Urbanismo en la que participará la DAU, además de algún representante del Ministerio que defienda un proyecto que a juicio de la actual administración y del Concejo es de un perjuicio enorme para la comuna y no implicará ningún beneficio.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si desde el punto de vista legal, constitucional, el municipio se puede oponer o lo pueden pasar por encima.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Afirma que esa plaza es bien nacional de uso público.

JURADO PROYECTO EDIFICIO MUNICIPAL
CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Recuerda que hace cerca de tres semanas la Sra. Alcaldesa pidió que los Concejales se pusieran de acuerdo para nombrar el jurado del nuevo edificio, plazo que ya pasó y por tanto es lo que pretende hacer ahora. En ese momento dijo que en el Concejo hay dos ilustres arquitectos y a pesar de que el arquitecto más joven también podría ser, propuso a la arquitecto y Concejales Sra. Pilar Fernández. Sugiere que ahora se pongan de acuerdo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si este tema va a llegar después al Concejo porque no sabe quién resolverá finalmente sobre el concurso, si lo va a hacer el Concejo o la administración. Desea saber si el Concejo tendrá algo que decir al respecto porque de ser así, preferiría que ningún Concejales estuviera involucrado en la decisión del proyecto. Advierte que como no tiene claridad sobre lo que está señalando, se trata más bien de una prevención.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Sostiene que los Concejales pueden decir lo que les parezca, otra cosa es que tengan derecho a voto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Estima que sería necesario conservar la independencia de parte del Concejo.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Señala que lo que se decidió en el Concejo fue la pertinencia o no de llamar a concurso y que el jurado determine cuál es el proyecto que tiene mejores condiciones de ser llevado a cabo y cumplir con los propósitos y demandas de la Municipalidad, es un tema que corresponde al jurado especializado, en el cual también hay representantes municipales, tanto la Alcaldesa como otros.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si el Concejo nunca va a tener nada que ver con eso.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Sostiene que un concurso de arquitectura lo zanja un jurado especializado en el tema.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea saber cuántos son los miembros del jurado.

La Sra. Alcaldesa responde que son 9 personas: el Sr. Pablo Larraín; la presidenta o ex presidenta del Colegio de Arquitectos, Sra. Pilar Urrejola; el Sr. Juan Lund, también del Colegio de Arquitectos; el Sr. Germán Bannen, el Sr. Juan Sabbagh, un arquitecto nombrado por los postulantes y otro más, que sería un ex Premio Nacional, y no se sabe si han aceptado o no.

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Informa que habló con el Sr. Sabbagh y le parece que aceptó.

La Sra. Alcaldesa considera que eso sería estupendo. Le pidió a don Germán Bannen que lo integrara y eso dejó, desgraciadamente, a uno de los Concejales fuera, pero su opción habría sido que los dos hubiesen estado presentes. Ellos elegirán el diseño básico que mejor conversa con lo que hay, que es el Palacio Falabella, que ya está. Consulta al Concejal Echiburu si puede explicar mejor el asunto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea que habrá un jurado compuesto por la gente que se ha mencionado y su labor será exclusivamente definir el primer, segundo y tercer lugar de las propuestas que se presenten y que mejor satisfacen los requerimientos y las necesidades del municipio. A partir de eso vendrá después otro proceso, el de encargarle al ganador el estudio definitivo del diseño final del proyecto y en el futuro se supone que el Concejo deberá votar una asignación de presupuesto o la posibilidad de hacer un *leasing* o algo por el estilo, eso sí tendrá que pasar por Concejo. No hay ninguna relación entre el diseño que se escoja y la necesidad de invertir en ese proyecto, por lo que no ve por qué el Concejal miembro del jurado que vote a favor del proyecto debería abstenerse, no le parece porque igual tendrá que haber un proyecto que se desarrolle e igual va a haber un *leasing*.

Aprovechando la oportunidad, ante la necesidad de tener que elegir entre la Concejal Pilar Fernández y el mismo, declara que no tiene ningún problema en ceder su cupo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si el diseño que se presentará a concurso involucra o no la parte económica del proyecto.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Responde que le corresponde al jurado evaluar la pertinencia del proyecto, la posibilidad de que ese anteproyecto —como idea de proyecto— tenga un buen desarrollo en el futuro es algo que el jurado deberá evaluar. Muchas veces hay propuestas interesantes pero poco viables y normalmente se les entrega un segundo lugar, una mención honrosa, y se escoge un primer lugar que tenga viabilidad de ser ejecutado en función del presupuesto del que se dispone y, en este caso, eso le corresponde más bien al jurado.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Agrega que además se trata de un concurso de anteproyecto, de manera que el desarrollo del mismo a nivel de proyecto es cuando comienza a comprometer presupuestos y valores involucrados.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Después de escuchar lo que va a hacer el jurado, reitera que su opinión es que no debiera haber ningún Concejal involucrado en él.

Se deja consignado que los Sres. Concejales presentes en esta sesión estuvieron de acuerdo en que la Concejal Pilar Fernández Valbuena integre el jurado, con el rechazo del Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

A PROPÓSITO DE DAÑOS EN PROVIDENCIA
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Desea referirse a tres cosas que se vieron en la sesión anterior y de las cuales hoy se iba a dar respuesta, supuestamente. Una es sobre el desastre causado por Aguas Andinas en Avenida Providencia por rotura de matriz y daños; luego, los daños producidos por el desborde del Río Mapocho debido a la empresa que realizaba trabajos en la Rotonda Pérez Zujovic...

La Sra. Alcaldesa aclara que no se acordó traer información porque ahí ya hay un juicio entablado, la Municipalidad presentó demanda por los desbordes del Río Mapocho. Eso está zanjado desde hace varios meses y por tanto se confundieron las cosas. Había que dar respuesta solo sobre uno de esos temas porque el otro ya tiene respuesta.

PASEO LUIS THAYER OJEDA
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Indica que, en tercer lugar, volvió a revisar con el Departamento de Urbanismo lo que ocurre con el paseo peatonal de Luis Thayer Ojeda y retira lo dicho, espera que realmente ese proyecto se ejecute algún día y se ejecute por completo, porque realmente es otra cosa. Cree que sería bueno que todos los Concejales pudieran revisarlo porque ojalá se termine alguna vez, antes que salga el Puente Cau-Cau en Valdivia.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Comenta que en la misma sesión de la Comisión de Urbanismo en la que se exponga el tema del teleférico se puede incluir la presentación del proyecto de Luis Thayer Ojeda porque están vinculados y son aledaños,

CIRCUITO
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

El otro punto que desea abordar dice relación con una conversación que tuvo con don Alfredo Saintjean, quien además conversó con la Alcaldesa, sobre crear un circuito que tal vez no sería tan corto como el que pretende el Sr. Saintjean, que es el sector de Manuel Montt, Nescafé de las Artes, etc. Estima que habría que prolongarlo más arriba, partir desde Las Urbinas, porque todos esos son sectores de cafés y se podría incluir, aparte, el Teatro Oriente y luego también el futuro Mercado de Providencia, que está seguro que será recuperado por la Municipalidad de una vez por todas y se abrirá nuevamente como mercado. Ése sería un circuito realmente atractivo para la comuna.

fw
La Sra. Alcaldesa indica que se verán esos temas. Dentro de la Corporación de Desarrollo se empezará a trabajar en ellos porque han sugerido que podrían poner parte del dinero.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES

Respecto del tema del jurado, indica que, tal como dice el Concejal Jaeger, podría tener algunas ventajas tener una persona independiente del Concejo como miembro del jurado, pero también tiene ventajas tener a alguien dentro. Invita a los Concejales a pronunciarse ahora sobre el tema porque no se puede seguir dilatando más, y también respecto de la sugerencia que ha hecho.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Dada la solicitud y el atraso que hay, propone tomar acuerdo y decir si hay conformidad con que la Sra. Concejal Pilar Fernández Valbuena represente al Concejo dentro del jurado.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Afirma que no tiene ningún problema en que sea la Concejal Fernández, pero también tiene otra alternativa que podría ser interesante: que sea un Concejal pero que todos los demás también se involucren, voten entre todos y se elija la opción de la mayoría, porque también hay un tema de conocimiento de la comuna.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

No cree que en este caso, si la Concejal Fernández va como jurado, represente a los Concejales, será una Concejal miembro del jurado pero se representa a sí misma y su voto la representará a ella porque quizás podrá votar de una manera que los otros Concejales no compartan. Por otra parte hay que pensar en cómo se da eso: se reciben las propuestas, hay un momento de deliberación, se ven las propuestas...

La Sra. Alcaldesa consulta si las propuestas son públicas o si no se conocen.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Responde que se conocen después, una vez que se entregan los resultados y se abre la exposición. El tema es que esa deliberación se hace en el momento, no es que se lleve la respuesta un tiempo después, entonces tendrían que ir todos los Concejales ese día y decirle a la Concejal Fernández la opinión del Concejo, ¿pero cómo podrían llegar a un acuerdo sobre el voto? Cree que es inviable y prefiere no hacerse cargo de “avalar” un voto del cual no es parte. Entiende además que a la Alcaldesa le corresponde designar al jurado y si quisiera no preguntarle a nadie y designar a la Concejal Fernández no habría problema. Se plantearon dos alternativas y se baja de manera voluntaria, por lo tanto no ve qué más vueltas hay que dar.



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Precisa que lo planteó porque si bien el Concejal Echiburu le dio su cupo a la Concejal Fernández, cosa que le parece bien porque es arquitecta y muy preparada en esos temas, también sería interesante que los Concejales que llevan mucho tiempo puedan dar su opinión, quizás probablemente hasta tengan una sola y tal vez podría ser por unanimidad, caso en el cual la Concejal Fernández decidiría como la Concejal designada. Creía importante que todos los Concejales pudieran decir cuál era el proyecto que más les interesaba y les interpretaba, también con un conocimiento de mayor tiempo en el cargo de Concejal.

La **Sra. Alcaldesa** indica que tendrá que averiguar si algunas personas que no son del jurado pueden tener acceso a las propuestas, porque no lo sabe.

Señala que verá si se puede hacer una excepción para que los Concejales las puedan ver. Agrega que no lo sabe porque nunca ha estado en un concurso de esa naturaleza. Tenía la impresión de que después que el jurado vote se hace público y todo el mundo puede ir a mirar, pero parece que antes es privado. Reitera que averiguará si se puede hacer una excepción en este caso, pero advierte que no lo está organizando la Municipalidad solamente sino que lo hace junto con la AOA y el Colegio de Arquitectos, que tienen sus formas de hacer las cosas y por lo tanto tendrían que ponerse de acuerdo. Consulta si hay acuerdo en torno al nombre de la Concejal Pilar Fernández Valbuena.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que se opone, pero, por favor, no porque se trate de la Concejal Fernández sino que por las razones que dio anteriormente, porque no estima pertinente que el Concejo se involucre.

RECLAMO POR INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea presentar tres casos concretos. El primero se refiere a una queja que le hizo llegar un vecino, don Roberto Fernández, porque el día 8 de Diciembre pasado se cayó un letrero mal amarrado de la Municipalidad y le rompió el espejo del auto; después de llamar a Seguridad Ciudadana e ir a Carabineros a dejar constancia, se dirigió a la Municipalidad para que lo orientaran y le informaron en la Dirección Jurídico que debía hacer el gasto y luego cobrarle al municipio. El vecino cotizó, le dieron un valor de 500 mil o 600 mil y fue al seguro del auto porque consideró que era muy alto el costo, allí le pagaron pero menos un deducible de 10 UF. Al rendir el gasto del deducible en la Municipalidad le dijeron que no pagarían nada por haber usado el seguro, ni siquiera el deducible. Consulta si eso es ilegal, para poder responder al vecino, porque quizás se podría hacer una transacción extrajudicial.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

El Sr. Vladimir Mondaca, Dirección Jurídica, informa que la limitación que tiene el seguro —y por regla general casi todos los seguros— es que si se hace efectivo el sistema normal con independencia de la Municipalidad, luego ésta no puede cubrir nada porque de otro modo habría un doble pago. Por tanto, al elegir la vía del deducible, ese monto impide que el municipio pueda llegar a un acuerdo, lo que no significa que si el vecino lo considera, por la vía de la demanda judicial y del acuerdo en el marco de un juicio, la Municipalidad podría, eventualmente, transar si se estima que hay algún perjuicio, pero eso se sometería a consideración del Concejo y en este caso, por el uso del seguro, eso ya no es posible por un tema técnico.

AUTO ABANDONADO
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

La segunda situación se refiere a un auto abandonado hace más de un año en Bilbao a la altura del 3020. El caso apareció en el diario El Mercurio de ayer, en la sección La Voz del Lector.

La Sra. María Ivonne Johansen, Directora de Innovación y Gestión de Calidad, informa que Fiscalización ya tiene un catastro bastante completo de autos abandonados, tanto por investigación de los mismos inspectores como por varios reclamos que han llegado, se están incluyendo todos y durante la próxima semana, 29 y 30 de Agosto, se hará un recorrido tipo peineta para recoger todos los vehículos abandonados porque se requiere un protocolo bastante engorroso, no es ir y sacar el vehículo. Es complicado y hay que hacer todo un procedimiento.

RUIDOS MOLESTOS
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Da cuenta del reclamo de un vecino por ruidos molestos y la inseguridad que produce la discoteca que se encuentra en el edificio que alberga al Teatro de la Universidad de Chile frente a la Plaza Baquedano, ese edificio es residencial y el funcionamiento de la discoteca afecta la calidad de vida de los vecinos del lugar. Por lo mismo, le gustaría que se informara la cantidad de reclamos que se han presentado a Seguridad Ciudadana por ese establecimiento y además solicita que se le comunique si ese lugar cuenta a la fecha con infracciones por ruidos molestos, infracción a la patente, etc., de manera de poder tomar alguna medida al respecto.

La Sra. Johansen responde que se le entregará la información.

ORREGO LUCO, AUTOS ESTACIONADOS
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Comenta que cuando atienden en el 1414 preguntan poco menos que a quién han asesinado, aunque se vayan a denunciar otras cosas como, por ejemplo, que la calle Orrego Luco está llena de autos estacionados por todas partes frente a una notaría. Por eso ha llamado al teléfono 1414 y cree que en esa recepción telefónica deberían tener un papel con los nombres

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE 22 DE AGOSTO DE 2017

de los Concejales de la comuna porque es prácticamente indescifrable identificarse como tal; para los telefonistas, los Concejales son seres desconocidos y cuesta mucho conversar con ellos.

La **Sra. Johansen** señala que es un servicio de electrónico, es la primera parte donde se recibe el llamado y después se traspasa a Seguridad o Fiscalización, pero no hay ningún problema en que se les instruya respecto de cuáles son los nombres de los Concejales y que lo tengan enfrente.

La **Sra. Alcaldesa** asegura que eso se hará de inmediato, de manera que cuando el número 1414 conteste sepa que está hablando con un Concejal.

Siendo las 12:00 horas, se levanta la Sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/sgr.-